



Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-1606/2022

ACTORA: ULISES BRAVO MOLINA

**DEMANDADO: LUIS MANUEL RODRIGUEZ
BERNABE**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS
INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 54 al 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA, 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de sobreseimiento emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 28 de junio del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 28 de junio del 2024.

MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
Secretaria de la Ponencia 4 de la
CNHJ-MORENA



Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

PROCEDIMIENTO **SANCIONADOR**
ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-1606/2022

ACTORA: ULISES BRAVO MOLINA

DEMANDADO: LUIS MANUEL RODRIGUEZ
BERNABE

ASUNTO: Se emite acuerdo de sobreseimiento

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA¹**, da cuenta de los autos que obran en el **Expediente CNHJ-MOR-1606/2022**, relativo al procedimiento sancionador ordinario promovido por el **C. ULISES BRAVO MOLINA** en su calidad de protagonista del cambio verdadero, interpone queja formal en contra del C. LUIS MANUEL RODRIGUEZ BERNABE, por presuntas conductas contrarias a los principios y normatividad de MORENA que transgreden lo previsto en el artículo 3 inciso h) del Estatuto de Morena.

C O N S I D E R A N D O

UNICO. Esta Comisión Nacional estima que la queja presentada debe ordenarse el sobreseimiento de acuerdo al Artículo 23, inciso h) del reglamento:

¹ En adelante Comisión Nacional.

Artículo 23. *En cualquier recurso de queja procederá el sobreseimiento cuando: En cualquier recurso de queja procederá el sobreseimiento cuando:*

h) La muerte de alguna de las partes, excepto cuando la parte denunciada sea alguno de los órganos de la estructura organizativa contemplados en el Estatuto de MORENA

(Lo resaltado en negritas es propio)

El pasado jueves 21 de junio se publicó en medios de comunicación² la desafortunada muerte del C. LUIS MANUEL RODRIGUEZ BERNABE, por lo que al ser este un hecho público y notorio, corresponde a esta Comisión emitir el presente acuerdo de Sobreseimiento, toda vez que tras la muerte del demandado ha quedado totalmente sin materia el medio de impugnación, actuación que tiene sustento en lo establecido en la Tesis: P./J. 74/2006³

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 49 inciso a) y n), 54, 55 y 56 del Estatuto de MORENA y 23 inciso b) del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. El sobreseimiento** del procedimiento sancionador ordinario recaído en el expediente **CNHJ-MOR-1606/2022**, en virtud de lo expuesto en el **CONSIDERANDO ÚNICO** y de conformidad con lo establecido en los

² <https://lacronicademorelos.com/luis-manuel-rodriguez-bernabe-consejero-de-morena-en-morelos-era-el-hombre-asesinado-a-tiros-en-puente-de-ixtla-este-jueves/>

³ **HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO** <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/174899>

artículos 54 del Estatuto de MORENA y 23 inciso b) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

- II. **Agréguese** el presente auto al expediente CNHJ-MOR-148/2023 Y ACUMULADOS.
- III. **Notifíquese** a las partes como en Derecho corresponda.
- IV. **Publíquese el presente acuerdo en los estrados** de este órgano jurisdiccional partidista de conformidad con la normatividad estatutaria y reglamentaria.
- V. **Archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por mayoría las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso b) del reglamento de la CNHJ

CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCION



DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA



EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA



VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO



ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO